PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9238364 de 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JORGE IVAN GUALDRON ARENAS

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR.9238364**, así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** la **CLAUSULA TERCERA– VALOR Y FORMA DE PAGO**: del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

Se adiciona el valor del contrato en Dos millones cincuenta y dos mil novecientos quince pesos mcte ($2,052,915) correspondiente a Trece (13) dias, el cual quedara asi"

> ***CLAUSULA TERCERA– VALOR Y FORMA DE PAGO:*** *Se fija como valor total para el contrato la suma de Cuarenta y seis millones setecientos cuarenta y tres mil trecientos tres pesos M/cte ($46.743.303). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un pago proporcional por los dias ejecutados en el mes de Febrero de 2026. b) Ocho (08) pagos iguales por los meses de Marzo a Octubre de 2026, por valor de Cuatro millones setescientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y siete pesos m/cte ($4.737.497). c) un pago proporcional por los dias ejecutados en el mes de Noviembre de 2026.*

SEGUNDO. **MODIFÍQUESE** la **CLAUSULA SEGUNDA– PLAZO**: del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

> ***CLAUSULA SEGUNDA - PLAZO:*** *Nueve (09) meses, Veintiseis (26) dias, sin exceder el calendario academico 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución***..**

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

Se anexa
Autorización del ordenador del gasto
Soporte Siif Nación
Link:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.44689214&isFromPublicArea=True&isModal=False

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboro: Julieth Paola Fernandez Barrera – Apoyo de Contratación
Revisó: Oscar William Vergara Romero – Supervisor de Contrato